CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 13:31:10
Recibo No. S001216041, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F59nA66xn3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : "FUNDACIÓN ARROYITO DE VIDA EN MEMORIA DE RONAL CADAVID"
Nit : 902000444-9
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0011371
Fecha de inscripción: 16 de octubre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 78 N NRO.19-147 CASA 56
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : leslie-arroyo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146799257
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 78 N NRO.19-147 CASA 56
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : leslie-arroyo@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025, con el No. 55551 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada "FUNDACIÓN ARROYITO DE VIDA EN MEMORIA DE RONAL CADAVID".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- la fundación arroyito de vida "en memoria de ronal cadavid" tendrá como objeto social: coadyuvara en la reconstrucción del tejido social, cultural, y familiar, fundamentándose en valores éticos y morales, enmarcados dentro de la responsabilidad social y ambiental que nos compete, procurando un desarrollo integral para los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores; así como la de la población en condición de vulnerabilidad, para lo cual la fundación podrá: 1. promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables. 2. ayudar a gestionar planes permanentes en la asistencia de salud y salubridad de los habitantes de la comunidad. 3. con el propósito de fortalecer la operación del régimen subsidiado y garantizar el acceso efectivo de la población a los servicios del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), se desarrollará una auditoría integral a los procesos de los regímenes subsidiado y contributivo. Esta auditoria se enmarca en los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993, el decreto 780 de 2016 (único reglamentario del sector salud y protección social) y las normas que regulan la auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud (resolución 3100 de 2019 y resolución 1446 de 2006). 4. desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 5. liderar, motivar, potenciar la iniciativa comunitaria dentro de la actividad industrial, agroindustrial, agro-ecológica, mediante apoyos y participación continuada, productiva y rentable. 6. diseñar programas enfocados a la microempresa agropecuaria, involucrando elementos de desarrollo rural, planeación, ética, concertación, producción y eficiencia ambiental, reconversión tecnológica y perspectivas del proceso hacia la certificación y exportación de la producción ecológica. 7. realizar talleres de educación ambiental que permitan la sensibilización frente al buen manejo, uso y aprovechamiento de recursos naturales. 8. convocar y apoyar a entidades y/o personas naturales que fomenten el mejoramiento del entorno ambiental. 9. brindar capacitaciones en el buen uso del agua. 10. apoyar las obras de proyectos de optimización de redes de acueductos. 11. realizar jornadas de arborización en zonas deforestadas. 12. realizar jornadas de campo para coordinación de los trabajos de aislamiento de predios con fines de conservación. 13. prestar servicios de consultorías y asesorías medioambientales y de política ambiental. 14. fortalecer la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos, concertados con diferentes grupos sociales de la región que contribuyan a la creación de la cultura de entendimiento y producción. 15. brindar acompañamiento psicológico y social a las personas desplazadas por la violencia y víctimas del conflicto armado y en condiciones de vulnerabilidad para que logren su reintegración a la sociedad civil. 16. crear una red de solidaridad con los ex policías y ex militares que después de haber brindado sus servicios no lograron obtener una pensión y que hoy se encuentran olvidados por el estado. 17. establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el

intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. 18. desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de solidaridad. 19. promoción de campañas informales en hábitos y estilos de vida saludable, actividad física, fomento deportivo, correcto aprovechamiento del tiempo libre y prevención contra la violencia, vandalismo juvenil e infantil, alcoholismo, drogadicción, sexualidad y embarazos no deseados por medio de capacitaciones lúdicas y formación deportiva de carácter informal. 20. desarrollar seminarios informales, foros informales, conversatorios informales, cursos informales, diplomados informales, talleres informales y toda clase de dinámicas informales con el fin de capacitar a la población en lo referente a principios éticos y morales para la sana convivencia. (Sin generar certificación). 21. desarrollar programas informales de integración institucional. (Sin generar certificación). 22. desarrollar capacitaciones informales y programas informales de responsabilidad social, ambiental y empresarial. (Sin generar certificación). 23. desarrollar programas informales de integración con las entidades del estado, entidades del sector privado y para lo población en general para generarles mayor conciencia hacia la población vulnerable. (Sin generar certificación). 24. establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales tanto del sector privado como oficial que enriquezcan el trabajo de la fundación. 25. propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a la fundación. 26. organizar eventos públicos que se consideren necesarios, tales como conferencias informales, seminarios informales, cenas de negocios y cualquier clase de eventos culturales, artísticos, deportivos o de otro tipo, tanto públicos como privados, que sean necesarias para el buen desarrollo del objeto social de la fundación. 27. apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 28. publicar boletines de información. 29. promover, realizar y publicar investigaciones relacionadas con los fines de la fundación. 30. contribuir a la discusión para la mejora de las políticas públicas en los países en desarrollo y en transición económica. 31. promover la formación de dirigentes y expertos para contribuir al desarrollo y a la gobernabilidad de los países en desarrollo. 32. realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos de carácter informal, tanto en el país como en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 33. diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio, como la comercialización de bienes y servicios, muebles, inmuebles, insumos. 34. realizar actividades y programas de carácter informal que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. 35. suministro del servicio de alimentación escolar dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados oficialmente en las instituciones educativas, que contribuya a la calidad educativa y a la mejora del índice de permanencia de estudiantes, en los niveles pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional. 36. efectuar toda clase de actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, así como el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 37. celebrar contratos con entidades estatales y privadas para la ejecución de obras, suministro de bienes y prestación de servicios. 38. la fundación podrá proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, intervenir o evaluar planes, programas o proyectos de adecuación, ampliación, construcción, mejoramiento, remodelación, recuperación, reparación, y/o reforma de infraestructuras físicas que sean necesarias para el desarrollo del objeto social. 39. desarrollo de obras civiles. 40. la fundación podrá realizar las demás funciones

inherentes o que se desprendan de su objeto social. Tomar en arrendamiento materiales, equipos y tecnología para el desarrollo de! objeto social. Parágrafo: la fundación podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos o enajenarlos, tenerlos o entregarlos a titulo prendario; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores, y transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley, encaminadas al cumplimiento de sus objetivos. Recibir donaciones, herencias o legados, y en general, toda clase de actos comerciales o jurídicos que tengan relación con el fin de desempeñar las funciones necesarias para la ejecución de su objeto social.

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo: la fundación tendrá un director ejecutivo quien será el representante legal de la fundación. El director ejecutivo será elegido por la asamblea de fundadores para periodos de dos (2) años sin prejuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente. Este cargo será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea de fundadores. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Nota: la representación legal también la puede ejercer un director ejecutivo, el cual no sería integrante de la junta directiva, ello debe quedar reglamentado en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, funciones del director ejecutivo: el director ejecutivo será el representante legal de la fundación, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo. En especial, el director ejecutivo tendrá las siguientes funciones: a. ejecutar decisiones de la asamblea de fundadores y cumplir las órdenes emanadas de la misma. b) actuar como representante legal de la fundación; ejecutar las decisiones de la de la asamblea de fundadores. c). informar periódicamente a la asamblea de fundadores y a la junta directiva acerca del desarrollo de las actividades de la fundación. d). elaborar los proyectos de presupuesto, con base en las partidas que destine la asamblea de fundadores la junta directiva y presentar dichos proyectos a su aprobación oportunamente, y velar por la debida ejecución de los proyectos aprobados. e). previa aprobación de la asamblea de fundadores, suscribir convenios con otras fundaciones o entidades, para mutuo apoyo y colaboración. f) ordenar pagos dentro de sus atribuciones. g) representar a la asociación judicial y extrajudicialmente y ante funcionarios administrativos, con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir. h). establecer apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de la asociación. I). celebrar los contratos que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación, conforme a lo dispuesto por los estatutos. j). proveer los cargos que la asociación requiera para el buen funcionamiento de la misma y que hayan sido creados por la asamblea de fundadores, y fijar las asignaciones salariales según lo aprobado por la junta directiva. k). fijar las normas y reglas que estime convenientes para el buen funcionamiento de la asociación y del sistema contable de la misma y vigilar su cumplimiento. l). velar por la correcta y oportuna contabilización y realización de las obras, convenios, compromisos, acuerdos

y cuentas de la asociación. m). asistir a las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. n. recolectar y administrar los fondos de la asociación conforme a las orientaciones de la asamblea general. r). velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. ñ). las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025 con el No. 55551 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LESLIE ARROYO LOPEZ	C.C. No. 1.061.723.927

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 13:31:11
Recibo No. S001216041, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F59nA66xn3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Lorena Fernanda Mendoza Ramirez
Directora de Registros Públicos y Gerente CAE Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****